

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509 LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509

PARA EL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA", PARA EL EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL, "BLACK ECCO S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. JORGE DAVID KRAMER UGARTE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509 LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

- I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EL **C. P. ISIDRO LUNA ARENAS**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2509** COMO **"ÁREA CONTRATANTE"**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL **MTR. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO"**; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO **"ÁREA CONTRATANTE"**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2509**, COMO **"ÁREA REQUIRENTE"**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO **"ÁREA REQUIRENTE"**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EL **ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2509** COMO **"ÁREA TÉCNICA"**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DICHO SERVIDOR PÚBLICO COMO **"ÁREA TÉCNICA"**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22DSG2509** COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] COMO **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509 LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PROVEEDOR"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTANTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

- 1.7. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025** AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 39, 40, 41, 44 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

- 1.8. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA **CUENTA 51332009 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y OTROS SERVICIOS"**, DE CONFORMIDAD CON EL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE FOLIO **0000025830-2026** DE FECHA **16 DE OCTUBRE DE 2025**.

- 1.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **No. IMS421231I45**.

- 1.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

- II. **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO **84,569**; LIBRO **1,917**, DE FECHA **24 DE JULIO DE 2012**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **LUIS FELIPE MORALES VIESCA**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO **22**, DEL **DISTRITO FEDERAL**, (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), ACTUANDO COMO ASOCIADO DEL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL FERNÁNDEZ URÍA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 217 DEL DISTRITO FEDERAL (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO) Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO 60, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO FRANCISCO DE P. MORALES DÍAZ, DE IGUAL FORMA COMO ASOCIADO; MEDIANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ EL CONTRATO DE SOCIEDAD POR EL QUE SE CONSTITUYE **"BLACK ECCO", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, DEL **DISTRITO FEDERAL**, (ACTUALMENTE CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **485575-1**, DE FECHA **07 DE ENERO DE 2013**, CUYO OBJETO SOCIAL DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA CONSISTE EN: **EL DESARROLLO, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y/O CÓMPUTO, LA ASESORÍA, CAPACITACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO. LA COMPRA, VENTA, RENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, CREACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES INFORMÁTICOS "SOFTWARE", ASÍ COMO LA ASESORÍA EN GENERAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MISMOS. LA COMPRA, VENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN. EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y/O SISTEMAS ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS.**

ASÍ MISMO; SE PROTOCOLIZÓ ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS ACORDANDO ENTRE OTROS LA TRANSFORMACIÓN DEL TIPO LEGAL DE **"BLACK ECCO"** EN SU RÉGIMEN SOCIETARIO DE **SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE**, A UN RÉGIMEN JURÍDICO BAJO EL TIPO DE **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE SE HIZO CONSTAR MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **138,616**, LIBRO **2,275**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2017**; PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **AMANDO MASTACHI AGUARIO**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA **121**, DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **19510**, DE FECHA **03 DE MAYO DE 2018**.

- II.2. EL **C. JORGE DAVID KRAMER UGARTE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL PARA VOTAR** EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NÚMERO [REDACTED] VIGENTE AL [REDACTED], Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, TAL Y COMO

Testado
 registro
 patronal y
 número
 telefónico
 con base en
 lo
 establecido
 en los
 artículos
 102, 109,
 115 párrafo
 IV, 119, 120
 y 121 de la
 ley general
 de
 transparen-
 cia y acceso a
 la
 información
 pública,
 publicada en
 el diario
 oficial de la
 federación el
 20 de marzo
 de 2025. En
 virtud de
 que los
 datos de
 mérito son
 aportados
 por las
 personas
 morales para
 el
 cumplimiento
 de sus
 obligaciones
 fiscales y
 tienen el
 derecho a
 ser
 protegidos
 en tanto que
 dan cuenta
 de su
 patrimonio,
 lo cual
 únicamente
 está
 relacionado
 con la vida
 interna de
 su
 organización
 , por lo tanto
 los datos son
 confidenciale
 s.

LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **173,840**, LIBRO **2,861**, DE FECHA **07 DE OCTUBRE DE 2021**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **AMANDO MASTACHI AGUARIO**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **121**, DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**; Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**; EL DIA **04 DE MAYO DE 2022**, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO **19510**; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

- II.3.** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- II.4.** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **BEC120724PD5**, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR **00161411**.
- II.5.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.
- II.6.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.
- II.7.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **PRIVADA CORINA 22, COLONIA DEL CARMEN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO**, CÓDIGO POSTAL: **04100**, TELÉFONO [REDACTED], CORREO ELECTRÓNICO hola@bsit.com.mx, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1.** CON FECHA **28 DE MARZO DE 2025**, CELEBRARON EL **CONTRATO ABIERTO NO. D22DSG2509**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA"** PARA EL EJERCICIO 2025, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

"... SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$93,335.11 (NOVENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$14,933.62 (CATORCE MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$108,268.73 (CIENTO OCHO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.)**.

Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$233,337.93 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$37,334.07 (TREINTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$270,672.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

"... SEXTA. VIGENCIA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509 LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	---	--

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

"...

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); QUE MEDIANTE SOLICITUD CON NÚMERO DE OFICIO NÚMERO **229001140100/DCSG/572/2025**, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, DE "EL INSTITUTO"; SOLICITANDO EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22DSG2509**; PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA", PARA EL EJERCICIO 2025 Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO **229001150100/CAE/2759/2025**, DE FECHA **22 DE DICIEMBRE DE 2025**, SUSCRITO POR EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE "EL INSTITUTO", ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE "EL PROVEEDOR" DE LA AMPLIACIÓN DE REFERENCIA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III.3. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.4. EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22DSG2509**, REFERENTE AL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA" PARA EL EJERCICIO 2025, SUSCRITO EL **28 DE MARZO DE 2025**, CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA UN 20% EN MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO NO. D22DSG2509**.

SEGUNDA.- LA AMPLIACIÓN EN MONTO DE ESTE CONVENIO SERA POR UN **MONTO MÍNIMO DE \$18,666.96 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** POR LA CANTIDAD DE **\$2,986.71 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$21,653.67 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 67/100 M.N.)** Y UN **MONTO MÁXIMO DE \$46,667.40 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)**, MÁS EL **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** POR LA CANTIDAD DE **\$7,466.78 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$54,134.18 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.)**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA "SEGUNDA" DEL CONTRATO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN **III.1** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y EL **ANEXO 01 (UNO)**, "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES" DEL CONTRATO PRIMIGENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$93,335.11 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$14,933.62 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$108,268.73 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$233,337.93 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$37,334.07 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$270,672.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN LA MONEDA NACIONAL SON:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO BLACK ECCO S.A. DE C.V.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD PUEBLA, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO TANTO DE LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADO COMO LOS TÓNEROS PARA LAS MISMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS.	Pieza	301,081	752,703	\$0.31	\$93,335.11	\$233,337.93
SUBTOTAL						\$93,335.11	\$233,337.93
I.V.A.						\$14,933.62	\$37,334.07
TOTAL						\$108,268.73	\$270,672.00

DEBE DECIR:

“SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$112,002.07 (CIENTO DOCE MIL DOS PESOS 07/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$17,920.33 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 33/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$129,922.40 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$280,005.33 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL CINCO PESOS 33/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) POR LA CANTIDAD DE \$44,800.85 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 85/100 M.N.), QUE EN TOTAL SUMA LA CANTIDAD DE \$324,806.18 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 18/100 M.N.).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA	33602009	PIEZA	\$0.31	361,297	903,243	\$112,002.07	\$280,005.33
SUBTOTAL							\$112,002.07	\$280,005.33
I.V.A.							\$17,920.33	\$44,800.85
TOTAL							\$129,922.40	\$324,806.18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509 LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

TERCERA. - LA AMPLIACIÓN EN VIGENCIA DE ESTE CONVENIO CUBRIRÁ EL PERIODO DEL **01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026**, ES DECIR, SE MODIFICAN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LA CLÁUSULA "**SEXTA**" DEL CONTRATO ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL **ANEXO 03 (TRES) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"**, DEL CONTRATO PRIMIGENIO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 15 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**

..."

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...

SEXTA. VIGENCIA.

"**LAS PARTES**" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **DÍA 15 DE MARZO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026.**

CUARTA. - "**LAS PARTES**" ACEPTAN QUE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUEDA SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS.

QUINTA. - "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

SEXTA. - "**LAS PARTES**" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

SÉPTIMA. - "**LAS PARTES**" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

OCTAVA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "**LAS PARTES**" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ “ÁREA REQUIRENTE” Y “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO “ÁREA TÉCNICA”	JEFE DE OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. JORGE DAVID KRAMER UGARTE “REPRESENTANTE LEGAL”. “BLACK ECCO S.A. DE C.V.”	BEC120724PD5

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509** PARA “SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, “**BLACK ECCO S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE DAVID KRAMER UGARTE**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**; POR LO QUE “**LAS PARTES**”, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **30 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509 LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA	PIEZA	\$0.31	60,216	150,540	\$18,666.96	\$46,667.40
						SUBTOTAL	\$46,667.40
						I.V.A.	\$7,466.78
						TOTAL	\$54,134.18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509 LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA DEL REQUERIMIENTO"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
OFICINA O.O.A.D.	229001	050100	\$372.00	\$930.00
COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL	229001	060100	\$173.60	\$434.00
DEPTO. DEL CONSERVACIÓN Y SERV. GRALES.	229001	140100	\$2,869.36	\$7,173.40
PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	141914	\$1,116.00	\$2,790.00
COORD. DE ABAST. Y EQUIP. DELEGACIONAL	229001	150100	\$2,480.00	\$6,200.00
OFICINA DE CONSERVACIÓN	229001	140100	\$1,116.00	\$2,790.00
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	220101	200200	\$1,736.00	\$4,340.00
CENTRO REG. FORM. PROF.	225101	250909	\$992.00	\$2,480.00
JEF. DE SERVICIOS JURÍDICOS	229001	400100	\$5,580.00	\$13,950.00
DPTO. DE PRESUPUESTO Y CONTRA	229001	610100	\$744.00	\$1,860.00
JEFATURA SERVICIOS DESARROLLO DE PERSONAL	229001	710100	\$620.00	\$1,550.00
DEPTO. DE REL. LAB. PRESUPUESTACIÓN Y CAP.	229001	720100	\$868.00	\$2,170.00
SUBTOTAL			\$18,666.96	\$46,667.40
IVA			\$2,986.71	\$7,466.78
TOTAL			\$21,653.67	\$54,134.18

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20% EN MONTO Y VIGENCIA AL CONTRATO NO. D22DSG2509 LA-50-GYR-050GYR006-N-25-2025 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL OOAD ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025"
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	MES	PRESEN- TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	OFICINA OOAD				COORD. DE COMUNICACIÓN SOCIAL				DEPTO. CONSERV. Y SERV. GRALES				
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	229001				229001				229001				
				CENTRO DE COSTOS	50100				60100				140100				
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA	ENERO	PIEZA	\$0.31	600	1,500	\$186.00	\$465.00	280	700	\$86.80	\$217.00	4,628	11,570	\$1,434.68	\$3,586.70	
		FEBRERO			600	1,500	\$186.00	\$465.00	280	700	\$86.80	\$217.00	4,628	11,570	\$1,434.68	\$3,586.70	
				SUBTOTAL	1,200	3,000	\$372.00	\$930.00	560	1,400	\$173.60	\$434.00	9,256	23,140	\$2,869.36	\$7,173.40	
				I.V.A.	\$59.52				\$148.80	\$27.78				\$69.44	\$459.10		\$1,147.74
				TOTAL	\$431.52				\$1,078.80	\$201.38				\$503.44	\$3,328.46		\$8,321.14

	"AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO		TACIÓN	ENTREGA												
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220101				225101				229001			
				CENTRO DE COSTOS	200200				250909				400100			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA	ENERO	PIEZA	\$0.31	2,800	7,000	\$868.00	\$2,170.00	1,600	4,000	\$496.00	\$1,240.00	9,000	22,500	\$2,790.00	\$6,975.00
		FEBRERO			2,800	7,000	\$868.00	\$2,170.00	1,600	4,000	\$496.00	\$1,240.00	9,000	22,500	\$2,790.00	\$6,975.00
				SUBTOTAL	5,600	14,000	\$1,736.00	\$4,340.00	3,200	8,000	\$992.00	\$2,480.00	18,000	45,000	\$5,580.00	\$13,950.00
				I.V.A			\$277.74	\$694.40			\$158.72	\$396.80			\$892.80	\$2,232.00
				TOTAL			\$2,013.74	\$5,034.40			\$1,150.72	\$2,876.80			\$6,472.80	\$16,182.00

ANEXO 04 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"



ANEXO SIETE

Mtro. Sergio Raúl Díaz García
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LA UNIDADES PERTENECIENTES AL OOAD PUEBLA PARA ENERO-FEBRERO 2026 " y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	Arq. María Haidee Varela Gutierrez
Cargo:	Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N33 Jefe de Depto. OOAD B
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 oriente S/N, Col Centro Puebla. C. P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	

Auxiliar de Administrador de Contrato, Representante del Área Técnica, Responsable de Formalizar la Recepción de los Bienes y/o Servicios	
Nombre Completo:	Erick Salvador Ponce Cordero
Cargo:	Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios
Categoría:	N49 Jefe de Oficina Deleg 3 80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	24 Oriente S/N Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

ANEXO SIETE

Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	erick.ponce@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	[REDACTED]

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Designa

Administrador del Contrato


Mauricio Roldan Parra
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos


Arq. Maria Hardee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00035765-0001
Contrato: D22DSG2509

Cadena original:
[Redacted]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 29/12/2025 20:37

[Redacted]

Firma:
eJwukN06Rmh8vaLwDm5qu48E2WLdDYqYk2QI8NaYHh75R++5j1aKzhU4ZzSdJkPOSNY6gF1fuxqH3+69NhsQRThTAoqmXxLiJbvYnpsRINEvs77I4ehRvUU0uLVW3TUIhAD+iYus8YAXuYU9rSTMRCx7TmAhcEgpwP0Ka6Vh5QRGy6CcFXab+7NEWGTuk39UTWvScaEkszcGAD9kCL1/M1UhpTPj2PpaRfGxK8Wtuk19NaaII34582fzgnswVRpwH2/B4UIbqV/zg+rg1YJX5044qApeE1T0FxyyraJRUsBE+G9JV81ACV3O+n8AJiAfSeH6Cp42NeRvsKVDQ8CQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 30/12/2025 12:54

[Redacted]

Firma:
Xa/Jd2MyxKSDQ CepziDtIx/m6VcSLjwhMHkoACfzVoJJB7klWCADmLwyjC4KYK8GJcWH1zYiSGXXW9jR+1t2JJ+3EE4N4zjedKwmk4tefrfnYk4RhMyjUJBræeOb0nH5T8UdcDAYVz5O71GUM1zI3d2nEooM0kZd1ON3XMYypYY6PF4T6Cdat6BZSIJoohdHx5ZKU3EGtVLTtZck8hewXgFd2+Zo5IkOw2Ijot+X/zBJxsVd9vOD/5uYaJUiPhWaHqq1WayID918YQV2G13+MEwd82pv9DxYYyASbXbDejk2sAzQvrT8WELa51VShvPFiP5zi2OtSZ4LdVdnYaPqg==

Firmante: ERICK SALVADOR PONCE CORDERO
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 30/12/2025 13:01

[Redacted]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-NAC-A-A-50-GYR-00035765-0001
Contrato: D22DSG2509

K4Nc5SPjbgYRpmD75DKK1IAh9pBUaioajbcRKQHuxClcVBAKfoCM23/p35nEXq2V2Gt1rnz9w/4xfVbRnQ7iF7Gy0Igc9XT1vMrnpafx3J/L4k6k/JRac2xICDAg23hHtgqapfXcHoRzP8q3i2SMHKCdtQOFezi/rAfStJuZzB36ewodXlP/YhKiPMvvyvny+1c4QrDWyvmvbcMl6XbWM2mLARDn8I+I4jtmL78rA72+WybAh6z95ufwzdd3Eyf4bQjYWU60vUq6mmAx8dr/chENNVNRgIttiJwmlLHQwCXRDuig0c6djHlKHBrcRAOC
AybWKd/UFq1TLT811CgDNQ==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/12/2025 16:24

Certificado:



Firma:

cePjwGGeTx1CL97srkqVvyKZQfWeZ18uWquaOPyWsgVwkTFBhm5KxT3By/9VUtinbyiimD3EE0K+aP9Be8VjMsRM3sYANXaSEW7pbUU4ZYpETH7qHQFqvDn1IEzdWvpCXCsXgKPFJd8tb35q6jvE9QCWF5eiuEOSZ
o7ucwIZGLD8WM84Swyo5uJ3vRhJhv3U6WKOsb/xErmokDw5Y0Erg2FPQlM7u6BoGi+Y3CzgUifaGfiva2CrXPgTfwBBopQ8TChb2QLxaVKy0tZaNwemNVLmhXq5hesw0CMxevMKmZFgwGEA2JOpI/LJdD31dLSzR
NA+jZhAYZhWHi4qzQ5qY9A==

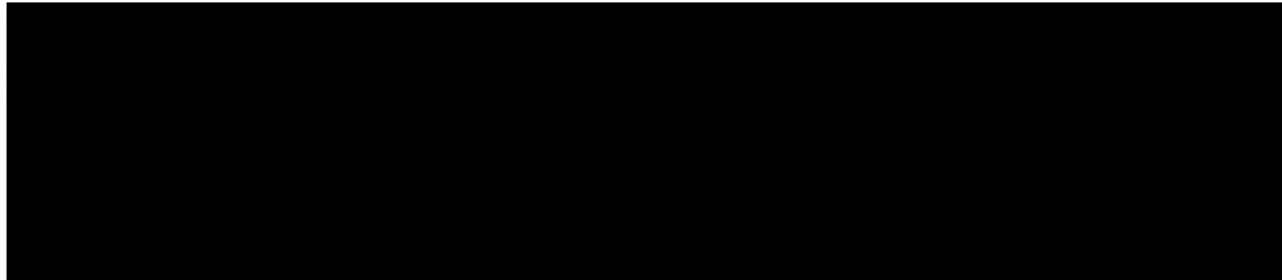
Firmante: BLACK ECCO SA DE CV

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: BEC120724PD5

Fecha de Firma: 30/12/2025 22:53

Certificado:



Firma:

OMT00tWHXe+MnsBhheOTTg8nsqROZiJB0qIE9W01IWUA0Ai3RymcbfI/AdQi6MbS9T5JAKFFvzgrMP0HEGR8cs2H6D/15Sk8vgvUJfzdNbRQ3cbNLqt/I3quQQZrJC/b8m3rRzek9mKM7qyrUKZsIirUi1s9v5Zi
7nQjn0bm6gx1TE/5Td27eoOxs7Tz7ahiZSLPHufbc2RZR3EQJhKCiVPamQz4V7M/Xlf01VSqVwgnVzRyF9BDvzUGP2rNO56Nsxb/ulikq/tcmFJMoyqXhv152ECkcTdefsnxprFcuATHyX1euGpHloFAsQnhW
UZBnsuuz0uTFxWAj137Ysg==

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo IV, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas morales para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.